



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00111-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 3 AGO 2023

De conformidad con el memorial que obra dentro del proceso el despacho Dispone:

Ordenar realizar nuevamente la notificación a la demandada CLAUDIA MARCELA ROMERO ESPINOSA, dado que no informó la dirección electrónica con la presentación de la demanda, además no obra constancia de entrega efectiva, por tanto, no se tiene en cuenta la notificación de la parte demandada.

Se niega la solicitud de emplazamiento solicitado por los demandados JHOAN ALEXANDER DIAZ GARZON y OSCAR IVAN RUIZ GOMEZ, dado que no es procedente realizar la notificación a una dirección física con la Ley 2213 del 2022, por tanto debe realizarla nuevamente cumpliendo con los preceptos de los artículos 291 y 292 del C.G. del P. y allegar las constancia pertinentes emitidas por la empresa de correo.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que realice nuevamente las notificaciones a los demandados dentro de los 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	4 AGO 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 117 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	

ncrr